# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION
Anual ... ... ... 4.240 ptas.
Ayuntamientos . 3.180 ptas
Trimestral ... ... 1.590 ptas
FRANQUEO CONCERTADO
Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS
*Dtor:* Diputado Ponente, D.ª Carmela Azcona Martinicorena
ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL
Ejemplar: 53 pesetas :—: De años anteriores: 106 pesetas

INSERCIONES
15 ptas. palabra
500 ptas. mínimo
Pagos adelantados
Depósito Legal:
BU - 1 - 1958

**Año 1987** | **Miércoles 15 de abril** | **Número 87**


## DIPUTACION PROVINCIAL

*Extracto de los acuerdos que fueron adoptados en la sesión celebrada por la Comisión de Gobierno de esta Corporación, el día 26 de marzo de 1987*

Renovar la ayuda económica a D. Ramón Arenal López, para el presente año 1987, a fin de contribuir al pago de los gastos ocasionados por su hermano Jaime, en la Residencia «Los Robles», de Villasante de Montija.

Renovar a D. Eduardo Rodríguez Ronda, la ayuda económica que le fue concedida el pasado año, para los gastos ocasionados por su hijo Jorge, en el Centro de Educación Especial «El Corro», de Valladolid.

Idem a D. Santiago Hernando Barriuso la ayuda económica que le fue concedida el pasado año, para los gastos de su hijo Luis en el Centro de Educación Especial «El Corro», de Valladolid.

Conceder a D. Bernardo García González, como Presidente de la Asociación de Padres y Tutores del Centro Ocupacional «El Cid», una ayuda económica de 150.000 pesetas, para el año 1987, con el objeto de contribuir a los gastos de ese Centro.

Adquirir a la Firma Ericsson, de Bilbao, cuatrocientos pulsadores de llamada con destino a las habitaciones del Hospital Provincial.

Tomar en consideración cuatro Proyectos de obras de Vías Provinciales.

Adjudicar a la Empresa «Construcciones Arranz Acinas», de Burgos, el contrato para la realización de las obras de «Reforma de la Zona de entrecubierta del Palacio Provincial para alojamiento de la nueva Sala de Calderas.

Adjudicar a «El Corte Inglés» el suministro de diverso mobiliario con destino a los despachos de Obras y Vías.

Adquirir a la Firma «Suministros Sáinz», de Burgos, un tractor y aperos con destino a la Finca de Riocabia.

Delegar en el Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación la adjudicación del carrozado de seis vehículos para el Servicio de Incendios.

Aprobar los Proyectos y Memorias Valoradas de quince obras comprendidas en Planes Provinciales.

Delegar veintidós obras incluidas en Planes Provinciales, en los Ayuntamientos y Juntas Administrativas que así lo han solicitado.

Aprobar una propuesta del Servicio de Obras Públicas y Planes Provinciales sobre adjudicación de obras.

Dar de baja cuatro obras en el Plan Provincial 1984 y una en el Plan 1985.

Determinar la forma de aplicación del art. 194 del Reglamento General de Contratos del Estado en obras que se ejecuten por Administración.

Aprobar veinte certificaciones de obras.

Quedar enterada de la resolución de la reclamación formulada por tres Profesores que estuvieron contratados en el C. U. A.

Quedar enterada de los fallos dictados por los Juzgados de Instrucción núm. 2 y 3 de Burgos, en diversos juicios por accidentes ocurridos con motivo de las obras de reparación de la carretera provincial Burgos-Roa.

Convocar Concurso Público para adquirir diversa maquinaria con destino al Servicio de Vías y Obras Provinciales.

Aprobar el Convenio a suscribir entre la Diputación y «Electra Adúriz», para obras de electrificación en el presente año 1987 de diversos pueblos de la provincia.

Encargar al Arquitecto, D. Antonio Rodríguez Calero, de Valladolid, la redacción de un Proyecto para las obras de demolición de la Hospedería y restauración de la Ermita de la Virgen de Castro, situada en terrenos de la ciudad romana de Clunia, en Peñalba de Castro.

Ratificar el acuerdo de esta Comisión de 22-1-87 y que por Decreto de la Presidencia se de cumplimiento al Convenio con los Ayuntamientos que tienen Parques Comarcales de Incendios y asimismo se pague a los mismos Ayuntamientos la cantidad de 195.000 pesetas con destino íntegramente a gratificar a los Bomberos voluntarios.

Burgos, 6 de abril de 1987. — El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa. — El Presidente, Tomás Cortés Hernández.

## Mancomunidad de Promoción del Norte de la Provincia de Burgos

De conformidad con el procedimiento señalado en el art. 460.3 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril, aprobando el Texto Refundido de Régimen Local, en relación con el artículo 116 de la Ley 7/85 de Bases de Régimen Local, las cuentas General del Presupuesto y de Administración del Patrimonio de la Mancomunidad de Promoción del Norte de la Provincia de Burgos, con sus justificantes y el informe preceptivo de la Comisión, correspondiente al ejercicio de 1986, quedan expuestas al público para oír reclamaciones en la Intervención de la Mancomunidad durante 15 días hábiles.

En este plazo y ocho días más, podrán formularse por escrito reparos y observaciones ante la Mancomunidad, para ser sometidas posteriormente las referidas cuentas a la aprobación de la Mancomunidad.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos, 9 de abril de 1987. — El Presidente, Tomás Cortés Hernández.

# Providencias Judiciales

### BURGOS

### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

Don Gaspar Hesse Gil, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Burgos y su partido.

Doy fe y testimonio: Que en autos de juicio de menor cuantía, seguidos ante este Juzgado al número 122/86, a instancia de doña María Consuelo del Pilar Hoyos Calle, mayor de edad, y vecina de Burgos, contra desconocidos herederos de doña Fidela, doña María del Carmen y don Enrique Hoyos González, cuya identidad y domicilio se desconocen, sobre división de cosa común, se ha dictado el siguiente auto, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Auto: En la ciudad de Burgos, a 5 de marzo de 1987. — Dada cuenta: Lo precedente únase a los autos de su razón y hechos: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio Declarativo de Menor cuantía núm. 122/86, promovidos por doña María Consuelo del Pilar Hoyos, mayor de edad, casada y vecina de Burgos, contra desconocidos herederos de doña Fidela y doña María del Carmen y don Enrique Hoyos González, cuya identidad y domicilio se desconocen, sobre división de cosa común y en el presente procedimiento con fecha 5 de septiembre de 1986, se dictó sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

«Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por don Fernando Santamaría, Procurador de los Tribunales en nombre y representación de doña Consuelo del Pilar Hoyos Calle, contra los desconocidos herederos de María del Carmen, Fidela y Enrique Hoyos Calle, debo condenar y condeno a los demandados a la extinción de la comunidad que los litigantes tienen sobre la finca descrita en el primer fundamento de esta resolución, extinción que se llevará a cabo mediante la adjudicación de dicha finca a uno de los condueños con indemnización a los demás, o, en su defecto, a falta de acuerdo por enajenación en pública subasta con admisión de licitadores extraños y distribución del precio obtenido entre los litigantes en proporción a sus respectivas participaciones en la finca enajenada; se imponen a los demandados las costas causadas...».

Dispongo: Que debía adjudicar y adjudicaba las tres doceavas partes del bien inmueble descrito en el segundo antecedente de hecho y que aquí se da por reproducido íntegramente a favor de doña María Consuelo del Pilar Hoyos Calle, mayor de edad, casada y vecina de esta ciudad de Burgos, calle José Antonio núm. 4, 4.º.

Una vez firme esta resolución entréguese a la adjudicataria testimonio del Auto que servirá de título bastante para la inscripción a su favor, previniéndola que deberá presentarse dentro del plazo reglamentario, en la Oficina Liquidadora del Impuesto de derechos reales, para satisfacer el correspondiente a esta transmisión. Ingrésese la cantidad consignada de 500.000 pesetas en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de la Caja General de Depósitos, abierta a nombre de este Juzgado en la Sucursal del Banco de Santander de esta ciudad, el que simultáneamente la transferirá a la del Tesoro Público, cuenta restringida de Depósitos y Consignaciones Judiciales, en la Sucursal del Banco de España de esta ciudad, para la constitución del correspondiente depósito en la Caja General, librando para ello mandamiento al Sr. Director de referido Banco, con expresión de su importe y asunto que lo motiva, y oficio al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta ciudad, al que se acompañará el juego de impresos debidamente rellenado.

Lo mandó y firma el Ilmo. señor don Rubén Blasco Obede, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Burgos, doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación personal a los demandados, desconocidos herederos de doña Fidela, doña María del Carmen y don Enrique Hoyos González, expido y firmo la presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, a 14 de marzo de 1987. — El Secretario, Gaspar Hesse Gil.

1842.—7.335,00

### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

*Cédula de notificación*

En virtud de lo dispuesto en los autos de Juicio ejecutivo número 107 de 1986, promovidos por Banco Español de Crédito, S. A., contra Cooperativa Agraria Burgalesa «UTECO», se ha dictado resolución en la que se tiene por nombrado Perito por la parte actora para valoración de las fincas embargadas, al Ingeniero Técnico Agrícola don Paulino Benito Pardo; vecino de Burgos, a fin de que dentro del término de segundo día, pueda designar otro perito por su parte con

apercibimiento de que, en caso contrario, se le tendrá por conforme con el designado por la actora.

Y para que sirva de notificación en legal forma, a todos los fines dispuestos, a Cooperativa Agraria Burgalesa «UTECO», libro y firmo la presente en Burgos, a 12 de marzo de 1987. — El Secretario (ilegible).

1810.—1.950,00

---

**Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres**

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de Burgos.

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado al número 129/84 a instancia de D. Leoncio González Pérez, contra Transportes y Excavaciones Gamonal, S. A. (TEGSA), sobre reclamación de cantidad, he acordado anunciar la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, de los bienes embargados como de la propiedad del demandado.

— Una máquina excavadora de orugas marca M. T. M. (Maquinista Terrestre y Marítima); valorada en 5.000.000 de pesetas».

Para el remate de la primera subasta se ha señalado el día 8 de mayo siendo el precio de la subasta el del avalúo.

Para la segunda el día 8 de junio con la rebaja del 25 por 100.

Para la tercera el día 8 de julio y sin sujeción a tipo, teniendo todas lugar a las 12,00 horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en Secretaría del Juzgado, una cantidad, igual por lo menos, al cuarenta por ciento del valor de la subasta a la que pretendan concurrir, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el importe de dicho cuarenta por ciento o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, desde la publicación del edicto hasta su celebración.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder a tercero.

En el caso de la tercera subasta, si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y acepta las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor por el término y a los efectos prevenidos en el art. 1.506 de la Ley Procesal Civil.

Dado en Burgos, a 27 de marzo de 1987. — E./ (ilegible). — El Secretario (ilegible).

2446.—5.540,00

---

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número tres de los de Burgos.

Hago saber:

Que en el Procedimiento Sumario Hipotecario, art. 131, L. hipotecaria número 0263/86, instado por Caja de Ahorros del Círculo Católico de Obreros de Burgos, contra Patricia Elena Velasco López y Eduardo Hermosilla Frías, se ha acordado por resolución de esta fecha hacer saber a indicados demandados que por la entidad actora se ha ofrecido en tercera subasta la suma de una peseta por los bienes subastados, a fin de que en término de nueve días puedan presentar persona que mejore la postura, pagar al acreedor liberando los bienes o pagar la cantidad ofrecida ofreciéndose al pago del resto de principal y costas en plazos y condiciones que, oído el ejecutante, podrán ser aprobados.

Y para que sirva de notificación a los demandados se expide el presente en Burgos, a 12 de marzo de 1987. — El Secretario (ilegible).

1811.—2.085,00

---

## BRIVIESCA

**Juzgado de Distrito**

Yo, el infrascrito Secretario del Juzgado de Distrito de Briviesca.

Doy fe y testimonio: Que en el asunto civil núm. 31/86, sobre reclamación de cantidad, seguidos contra Juan José Viedma Molino, mayor de edad, casado, conductor, y vecino de Pamplona, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son del tenor siguiente:

Sentencia. — En la ciudad de Briviesca, a nueve de marzo de mil novecientos ochenta y siete. El señor D. Erasmo Acero Iglesias, Juez de Distrito de la misma, ha visto los presentes autos de juicio de cognición núm. 31/86, sobre reclamación de cantidad, seguidos entre D. Pedro María Valderrama Barrio, mayor de edad, soltero, productor y vecino de Los Barrios de Bureba, representado por la Procuradora señora Lucía Ruiz Antolín y dirigido por el Letrado D. Miguel Adrián Gutiérrez; y de la otra, como demandado, D. Juan José Viedma Molino, mayor de edad, casado, conductor y vecino de Pamplona, el que se encuentra en rebeldía procesal.

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda formulada por Pedro María Valderrama Barrio, y en su nombre y representación por la Procuradora señora Ruiz Antolín, contra Juan José Viedma Molino, debo condenar y condeno a éste, a que tan pronto sea firme la presente resolución, abone a la parte actora la suma de cuatrocientas diez mil una pesetas (410.001 pesetas), imponiéndole además las costas del juicio. Contra esta resolución cabe recurso de apelación, en el término de tres días, a contar de la fecha de notificación, ante la Ilma. Audiencia Provincial de Burgos. Así, por esta mi sentencia, que será notificada conforme determinan los arts. 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, si la parte actora no solicita su notificación personal, dentro de quinto día, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. Dicha sentencia ha sido publicada en el día de su fecha. Y para que sirva de notificación al condenado Juan José Viedma Molino, por su rebeldía procesal, conforme determina la Ley, expido y firmo el presente para su publicación en el

«Boletín Oficial» de la provincia, en Briviesca, a dieciséis de marzo de mil novecientos ochenta y siete. El Secretario (ilegible).

1777.—4.500,00

# ANUNCIOS OFICIALES

## MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO DOS DE BURGOS

*Cédula de notificación*

En autos núm. 991/86, seguidos ante esta Magistratura a instancias de D. Dionisio Camino Cabezón, contra el INSS y otros, en reclamación por Invalidez, obra una sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue:

«En la ciudad de Burgos, a 4 de marzo de 1987. — El Ilmo. señor Magistrado de Trabajo núm. 2 de Burgos, D. Rubén Antonio Jiménez Fernández, en nombre del Rey, ha dictado la siguiente:

Sentencia núm. 110: En autos núm. 991/86, seguidos ante esta Magistratura a instancias de don Dionisio Camino Cabezón, contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social, la Tesorería Territorial de la Seguridad Social y la empresa Félix Pascual Cubillo, en reclamación por invalidez...

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por D. Dionisio Camino Cabezón, impugnando en este orden jurisdiccional la resolución de la Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social de fecha 14-8-86, contra el INSS y la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, debo declarar y declaro:

1.º Que el demandante D. Dionisio Camino Cabezón, se halla afecto de invalidez permanente y en grado de gran invalidez para su profesión habitual, por lo que es beneficiario de una prestación económica, a causa de enfermedad común, consistente en una pensión de carácter vitalicio equivalente al 150 por 100 de una base reguladora mensual de 41.788 pesetas con efectos desde el 25-6-86, y sin perjuicio de las ulteriores revalorizaciones e incrementos legales.

2.º Responsable del pago de dicha prestación el Instituto Nacional de la Seguridad Social, a cuya Entidad Gestora debo condenar y condeno a pagar la referida prestación económica, como subrogada en las obligaciones de la empresa Félix Pascual Cubillo.

Notifíquese esta sentencia a las partes, a las que se advierte que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación para ante el Tribunal Central de Trabajo, en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir de la fecha de notificación, y de interponerse por la Entidad Gestora, deberá a tenor de lo establecido en el artículo 180 de la expresada Ley, presentar ante esta Magistratura de Trabajo, certificación acreditativa de que comienza el abono de la prestación y que lo proseguirá durante la tramitación del recurso.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo: Firmado: R. A. Jiménez Fernández».

Y para que sirva de notificación en legal forma al codemandado, Félix Pascual Cubillo, cuyo último domicilio lo tuvo en Burgos, calle Vitoria núm. 64, en la actualidad en ignorado paradero, expido la presente que será publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 17 de marzo de 1987. El Secretario (ilegible).

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

## CONSEJERIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES

### Montes, Caza, Pesca y Conservación de la Naturaleza

*Anuncios de notificación de resolución*

A tenor de lo dispuesto en el artículo 80, párrafo 3.º de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, se notifica a D. José María Gutiérrez Bustillo, vecino de Las Hormazas y haberse ausentado de su domicilio sin dejar nuevas señas, que con fecha 27 de febrero de 1987, se ha dictaado resolución en el expediente número 149/86, que se le ha incoado por infracción a la Ley de Pesca Fluvial, imponiéndole la multa de 4.000 pesetas, que deberá abonar en la Jefatura de Montes, Caza, Pesca y Conservación de la Naturaleza de Burgos, Plaza de Alonso Martínez, núm. 7A, 1.º, en el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

En dicha resolución se hace constar que contra la misma cabe recurso de alzada, en el plazo de 15 días, ante el Ilmo. Sr. Director General de Montes, Caza, Pesca y Conservación de la Naturaleza de la Junta de Castilla y León en Valladolid.

Burgos, 10 de marzo de 1987. — El Jefe de la Sección de Montes, Gerardo Gonzalo Molina.

---

A tenor de lo dispuesto en el artículo 80, párrafo 3.º de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, se notifica a D. Rafael Jesús Aparicio Báscones, vecino de Burgos, calle Plaza Foramontanos, núm. 1, 3.º E y haberse ausentado de su domicilio sin dejar señas, que con fecha 24 de febrero de 1987, se ha dictado resolución en el expediente número BU-154-86, que se le ha incoado por infracción a la Ley de Caza, imponiéndole la multa de 5.000 pesetas y una indemnización de 750 pesetas, que deberá abonar en la Jefatura de Montes, Caza, Pesca y Conservación de la Naturaleza de Burgos, Plaza de Alonso Martínez, número 7A, 1.º, en el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

En dicha resolución se hace constar que contra la misma cabe recurso de alzada, en el plazo de 15 días, ante el Ilmo. Sr. Director General de Montes, Caza, Pesca y Conservación de la Naturaleza de la Junta de Castilla y León en Valladolid.

Burgos, 10 de marzo de 1987. — El Jefe de la Sección de Montes, Gerardo Gonzalo Molina.

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

## DELEGACION TERRITORIAL DE BIENESTAR SOCIAL

### Consejería de Bienestar Social

*Anuncio edicto cita personas que en la relación se indican*

Por medio del presente edicto, se cita a las personas que en la relación se indican, por desconocerse sus actuales domicilios, con el fin de que comparezcan ante la Delegación Territorial de Bienestar Social de Burgos, Negociado de Sanciones y Recursos, sito en Avenida Conde Vallellano núm. 4, en el improrrogable plazo de 8 días hábiles contados a partir de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, para hacerles entrega en forma legal de la Propuesta de Resolución, en los expedientes incoados por infracciones en materia de protección al consumidor, advirtiéndoles que, de no comparecer en dicho plazo, se seguirá la tramitación que proceda.

Núm. de expediente: 09317/86; Interesado: Arcángelo Soffiro Benz Ultimo domicilio: Avda. Generalísimo núm. 5, Burgos.

Núm. de expediente: 09349/86; Interesado: Dña. Belén Castañeda Alvear —Ultramarinos Riocerezo—. Ultimo domicilio: C./ Subida San Miguel núm. 3, Burgos.

Y para que sirva de citación en forma a los interesados se formula el presente edicto en Burgos, a 10 de marzo de 1987. — El Delegado Territorial, Antonio Ayllón Domínguez.

---

*Anuncio edicto cita personas que en la relación se indican*

Por medio del presente edicto, se cita a las personas que en la relación se indican, por desconocerse sus actuales domicilios, con el fin de que comparezcan ante la Delegación Territorial de Bienestar Social de Burgos, Negociado de Sanciones y Recursos, sito en Avenida Conde Vallellano núm. 4, en el improrrogable plazo de 8 días hábiles contados a partir de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, para hacerles entrega en forma legal de la Propuesta de Resolución en los expedientes incoados por infracciones sanitarias, advirtiéndoles que de no comparecer en dicho plazo, se seguirá la tramitación que proceda.

Núm. de expediente: BU-PS-12; Interesado: D.ª Casilda de Domingo Balfagón; Ultimo domicilio: Villalba de Duero.

Núm. de expediente: BU-PS-24; D. José Carrasco Juez; Ultimo domicilio: Castrillo de la Vega.

N;m. de expediente: BU-PS-33; Interesado: D. Antonio Gómez Gómez; Ultimo domicilio: Castrillo de la Vega.

Núm. de expediente: BU-PS-85; Interesado: D. Daniel Zalallero Pérez; Ultimo domicilio: Cortes.

Núm. de expediente: BU-PS-86; Interesado: D. Lucas Moreno Camarero; Ultimo domicilio: Cortes.

Y para que sirva de citación en forma a los interesados se formula el presente edicto en Burgos, a 10 de marzo de 1987. — El Delegado Territorial, Antonio Ayllón Domínguez.

---

*Anuncio edicto cita personas que en la relación se indican*

Por medio del presente edicto, se cita a las personas que en la relación se indican, por desconocerse sus actuales domicilios, con el fin de que comparezcan ante la Delegación Territorial de Bienestar Social de Burgos, Negociado de Sanciones y Recursos, sito en Avenida Conde Vallellano núm. 4, en el improrrogable plazo de 8 días hábiles contados a partir de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, para hacerles entrega en forma legal de la Providencia de incoación y cargo, en los expedientes incoados por infracciones en materia sanitaria, advirtiéndoles que de no comparecer en dicho plazo se seguirá la tramitación que proceda.

Núm. de expediente: BU-PS-32; Interesado: D. Marcelino Gil Llorente; Ultimo domicilio: Castrillo de la Vega.

Núm. de expediente: BU-PS-37; Interesado: D. Rufino Mambrilla Camarero; Ultimo domicilio: Castrillo de la Vega.

Núm. de expediente: BU-PS-43; Interesado: D. Gregorio Revenga Criado; Ultimo domicilio: Castrillo de la Vega.

Núm. de expediente: BU-PS-50; Interesado: D. Nicolás Fernández Alonso; Ultimo domicilio: Quecedo de Valdivielso.

Núm. de expediente: BU-PS-77; Interesado: D. Pedro Alonso Zuazquita; Ultimo domicilio: Vilviestre del Pinar.

Núm. de expediente: BU-PS-83; Interesado: D. Marcos Blanco González; Ultimo domicilio: Cortes.

Núm. de expediente: BU-PS-84; Interesado: D. Rafael González Antolín; Ultimo domicilio: Cortes.

Núm. de expediente: BU-PS-97; Interesado: D. Doroteo Guillarte Rodríguez; Ultimo domicilio: Quintanadueñas.

Núm. de expediente: BU-PS-10; Interesado: D. Amable Temiño Redondo; Ultimo domicilio: Albillos.

Núm. de expediente: BU-PS-22; Interesado: D. Leopoldo Cuesta Nebreda; Ultimo domicilio: Villanueva de Gumiel.

Núm. de expediente: BU-PS-8; Interesado: D. Ceferino Sáiz Güemes; Ultimo domicilio: Villariezo.

Núm. de expediente: BU-PS-6; Interesado: D. Angel López Sáiz; Ultimo domicilio: Villanueva Matamala.

Núm. de expediente: BU-PS-5; Interesado: Ramón González Sáiz; Ultimo domicilio: Arcos de la Llana.

Núm. de expediente: BU-PS-4; Interesado: D. Teófilo García Caldera; Ultimo domicilio: Arcos de la Llana.

Y para que sirva de citación en forma a los interesados se formula el presente edicto en Burgos, a 10 de marzo de 1987. — El Delegado Territorial, Antonio Ayllón Domínguez.

---

*Anuncio edicto cita personas que en la relación se indican*

Por medio del presente edicto, se cita a las personas que en la relación se indican, por desconocerse sus actuales domicilios, con el fin de que comparezcan ante la Delegación Territorial de Bienestar Social de Burgos, Negociado de Sanciones y Recursos, sito en Avenida Conde Vallellano núm. 4, en

el improrrogable plazo de 8 días hábiles contados a partir de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, para hacerles entrega en forma legal de la Resolución del expediente incoado por infracción en materia de protección al consumidor, advirtiéndole que de no comparecer en dicho plazo, se seguirá la tramitación que proceda.

Núm. de expediente: 09192/85; Interesado: D. José María Quintano Vadillo; Ultimo domicilio: Avenida del Cid, 16, Burgos.

Y para que sirva de citación en forma al interesado, se formula el presente edicto en Burgos, a 10 de marzo de 1987. — El Delegado Territorial, Antonio Ayllón Domínguez.

---

**Ayuntamiento de Regumiel de la Sierra**

Aprobado por esta Corporación el proyecto de pavimentación de calles en la zona de Campablo, redactado por el Arquitecto Técnico, D. David Martínez Arnáiz y el Ingeniero de Caminos, D. José Manuel Martínez Barrio, con un presupuesto de veintidós millones trescientas quince mil cuatrocientas veintidós pesetas (22.315.422 pesetas), el mismo se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para escuchar reclamaciones y ser examinado por los que lo deseen.

Lo que es hace público a los efectos legales oportunos.

Regumiel de la Sierra, a 6 de abril de 1987. — El Alcalde, Santiago Chicote Rojo.

---

**Ayuntamiento de Bujedo**

Por D. Manuel García del Pozo, de esta vecindad, se ha solicitado licencia para la construcción de un almacén agrícola para almacenamiento y conservación de productos agrícolas, tenencia de abonos, etcétera, dentro del poblado.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se hace público a efectos de reclamaciones, durante diez días hábiles, a partir de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Bujedo, 1 de abril de 1987. — El Alcalde (ilegible).

2416.—1.305,00

---

**Ayuntamiento de Iglesias**

De conformidad a cuanto determinan los arts. 126 y 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril, el Ayuntamiento de mi presidencia ha aprobado en la misma sesión que el Presupuesto Municipal para el año actual, la plantilla de personal que comprende los siguientes puestos:

u.ª Secretaria de 3.ª categoría, grupo B, Nivel de complemento de destino el 16, ocupada en propiedad por funcionario de Habilitación Nacional; formando agrupación con los Ayuntamientos de Tamarón, Villaldemiro y Villaquirán de los Infantes. Gastos de participación con el 39 por ciento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Iglesias, a 11 de marzo de 1987. El Alcalde, José Izquierdo.

---

**Ayuntamiento de Carcedo de Burgos**

Terminadas y liquidadas las obras de alumbrado público de esta localidad y solicitada por el contratista D. José M.ª Pineda Alegre, la cancelación de la garantía que en metálico tiene constituida en la Caja Municipal para asegurar el cumplimiento de las estipulaciones y la efectividad de las responsabilidades que pudieran derivarse de su gestión, se anuncia al público, en virtud de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones en la Secretaría de este Ayuntamiento, quienes creyeren tener algún derecho eixgible al adjudicatario por raazón de dicho contrato garantizado.

Carcedo de Burgos, a 3 de abril de 1987. — El Alcalde, José Antón.

2482.—1.950,00

---

**Junta Vecinal de Ruyales del Páramo**

Aprobada por esta Junta Vecinal la Memoria valorada sobre pavimentación parcial en Ruyales del Páramo (Burgos), redactada por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. José Ramón Villalba García, por un importe de un millón quinientas cuarenta y una mil seiscientas sesenta pesetas (pesetas, 1.541.660), se expone al público, por el plazo de quince días, durante los cuales podrá ser examinada y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Ruyales del Páramo, 7 de abril de 1987. — El Presidente de la Junta, Vivencio Martínez.

---

**Junta Vecinal de Talamillo del Tozo**

Aprobada por esta Junta Vecinal, en sesión celebrada el día 2 de abril de 1987, la Memoria valorada sobre pavimentación de calles, de esta localidad, redactada por el Arquitecto Técnico, D. José Piedra Cabestrero, por importe de pesetas, 1.516.186, queda expuesta al público, por plazo de 15 días, para ser examinada y presentar reclamaciones.

Talamillo del Tozo, 6 de abril de 1987. — El Alcalde, J. Barriuso.

---

**Recaudación de Tributos del Estado Primera Zona de la capital**

Don Rafael Pérez González, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona Primera de Burgos capital.

Hago saber: Que en certificaciones de descubierto extendidas por la Delegación de Hacienda de Burgos, los deudores y el concepto que al final se relacionan, por no haber hecho efectivos los débitos en período voluntario y de prórroga, el señor Tesorero de la Delegación de Hacienda dictó la siguiente:

Providencia: En uso de la facultal que me confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el

importe de la deuda en el recargo del 20 % y dispongo que se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento. Lo que participo a Vd. requiriendo el pago de los débitos, recargos y costas reglamentarias en el plazo de 24 horas, con la advertencia de que, de no hacerlo así se procederá al embargo de sus bienes, conforme determina el artículo 102 del Reglamento citado.

Contra la transcrita providencia de apremio y sólo por los motivos definidos en el artículo 137 de la Ley General Tributaria, procede recurso de reposición en el plazo de ocho días ante la Tesorería de la Delegación de Hacienda, de esta provincia y reclamación económico-administrativa, en el de 15 días, ante el Tribunal Provincial, bien entendido que la interposición de recurso, no implica suspensión del procedimiento de apremio, a menos que se garantice el pago de las deudas o se consigne su importe en la forma y términos establecidos en el art. 190 del Reglamento General de Recaudación.

En cumplimiento del artículo 102 del mismo Reglamento se notifica a los deudores por el presente, concediéndoles un plazo de 8 días para hacer efectivo el pago de sus débitos, previniéndoles que de no verificarlo, se procederá al embargo de sus bienes sin más notificación ni requerimientos previos.

Conforme al artículo 99 del repetido Reglamento General de Recaudación se invita a los deudores para que en el mismo plazo de ocho días comparezcan por sí o por medio de representación en el expediente ejecutivo que se les sigue para la realización de sus descubiertos y designen persona que en esta localidad les represente y reciba las notificaciones a que hubiere lugar en la tramitación del mismo, bajo apercibimiento de que de no personarse serán declarados en rebeldía, no intentándose en lo sucesivo notificaciones personales.

Relación que se cita:

Nombre: Ascensión Alonso Martínez; Concepto: Sucesiones; Importe: 559 pesetas.

José María Alonso Martínez; Sucesiones, 559 pesetas.

María Flor Alonso Martínez, Sucesiones, 559 pesetas.

María Luisa Cuevas Renuncio, Transmisiones, 58.341 pesetas.

Fernando Marcos Redondo, Transmisiones, 27.524 pesetas.

María Asunción Porres Orodea, Sucesiones, 96.241 pesetas.

María del Carmen Porres Orodea Sucesiones, 96.241 pesetas.

Isidoro Portugal Covarrubias, Transmisiones, 6.803 pesetas.

Burgos, 16 de marzo de 1987.— El Recaudador, Rafael Pérez González.

---

D. Rafael Pérez González, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona Primera de Burgos.

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio seguido en la Recaudación de su cargo, contra D. Amadeo Merino Lozano, por sus débitos para con la Hacienda Pública, que tiene debidamente notificados, por un importe total en estos momentos de 6.392 pesetas (seis mil trescientas noventa y dos pesetas), fue dictada con fecha 30 de julio de 1986, la siguiente:

«Providencia. — Notificados a D. Amadeo Merino Lozano, los débitos perseguidos en este expediente conforme a lo dispuesto en el art. 102 del Reglamento General de Recaudación, y habiendo transcurrido el plazo de veinticuatro horas sin haberlos satisfecho, procédase a la traba de los bienes del deudor, en cantidad suficiente para cubrir el principal de la deuda tributaria, recargos y costas del procedimiento, observándose en el embargo el orden y limitaciones de los arts. 109, 110 y 111 del citado Reglamento».

En virtud de la providencia que antecede, se ha procedido al embargo del inmueble considerado de su propiedad, que seguidamente se describe:

Urbana. — Vivienda de la buhardilla de la casa en esta ciudad número 10 de la calle Llana de Adentro, que consta de una habitación con alcoba, otra independiente, cocina y retrete, y linda, mirando desde ella hacia la calle al frente, con calle de Llana de Adentro; por la derecha, con casa núm. 16 de la Llana de Afuera y patio; por la izquierda, con casa núm. 9 de Gregorio Pineda; y por la espalda, con patio, y Este, con otros de Marcos Pujana y Tomás Torcategui. Esta vivienda se segrega de la inscrita en el tomo 2.030 general, al folio 224, finca 6.943, inscripción 18. Sin cargas.

Descubiertos. — 5.328 pesetas de principal, más 1.064 pesetas de recargo de apremio devengadas por su morosidad en el pago, más los gastos y costas que se produzcan hasta la ultimación del procedimiento, presupuestadas en 25.000 pesetas.

Recursos. — Ante la Tesorería de Hacienda de Burgos, en el plazo de ocho días, sabiendo que la interposición del recurso no interrumpirá el procedimiento salvo en los y con los requisitos recogidos en el art. 190 del Reglamento General de Recaudación.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 99 del Reglamento General de Recaudación, se notifican estas diligencias al deudor, a fin de que en el plazo de quince días, pueda nombrar Perito tasador que intervenga en la valoración del inmueble embargado, quedando caso contrario a la que se realice por medio de esta oficina recaudatoria.

Burgos, a 17 de marzo de 1987. El Recaudador, Rafael Pérez González.

# Subastas y Concursos

## AYUNTAMIENTO DE BURGOS

### Negociado de Contratación

Objeto. — La contratación, por concierto directo, de los servicios de explotación de la Casa Taberna, sita en el barrio de Villalonquéjar, por un plazo máximo de cinco años.

Reclamaciones. — Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de condiciones, procediéndose, en su caso, al apla-

zamiento de la licitación cuando resulte necesario.

Tipo de licitación. — Sin sujeción a tipo. Al precio de remate el Ayuntamiento adicionará el I. V. A.

Garantías. — La fianza provisional por importe de 10.000 pesetas, y la definitiva por los porcentajes reglamentarios.

Presentación de proposiciones.— Deberá hacerse en el Negociado de Contratación de este Ayuntamiento, hasta las 13 horas del décimo día hábil del siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Apertura de plicas. — En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, el mismo día de la presentación de proposiciones, a las 13,15 horas.

Modelo de proposición:

D. ....., profesión ....., con domicilio en ....., titular del D. N. I. núm. ....., expedido en ....., el día ....., debidamente capacitado en derecho para contratar, bajo su responsabilidad, en nombre propio, enterado de la licitación convocada por el Ayuntamiento de Burgos, para contratar mediante concierto la explotación de los servicios de Casa Taberna del barrio de Villalonquéjar, anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia, núm. ....., de fecha ....., desea tomar parte en la misma, aceptando cuantas obligaciones se derivan del pliego de condiciones, ofreciendo la cantidad anual de ... ..... pesetas.

(Lugar, fecha y firma del licitador).

Burgos, 6 de abril de 1987. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

2412.—4.420,00

---

**Ayuntamiento de Arauzo de Miel**

Debidamente autorizado por el Servicio Provincial de ICONA, tendrá lugar en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, transcurridos diez días hábiles de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, la siguiente subasta:

La resinación de 6.500 pinos sitos en el monte El Pinar, núm. 203 del C. U. P., bajo el tipo de tasación de 10 pesetas pino.

Monte Las Viñas, núm. 204-A, número de pinos 30.600, precio por pino, 10 pesetas.

La subasta se celebrará a las trece horas del día siguiente de que hayan transcurrido diez días de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Si la mencionada subasta quedara desierta, la segunda tendrá lugar a los diez días hábiles de la celebración de la primera y con las mismas condiciones.

Dicha subasta se celebrará conforme al pliego de condiciones aprobado por la superioridad, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue, con la asistencia de un funcionario de ICONA y del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores consignarán como garantía provisional el 2 % del tipo de licitación, y el 6 % de garantía definitiva del tipo de adjudicación dentro de los diez días siguientes al de su adjudicación.

Las proposiciones a esta subasta podrán ser presentadas durante los días hábiles y en las horas de oficina en la Secretaría del Ayuntamiento, desde la publicación del mencionado día hasta las doce horas del mismo día de la subasta.

Modelo de proposición:

D. ....., de ..... años de edad, natural de ....., y con residencia en ....., con D. N. I. número ....., en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia, núm. ....., ofrece la cantidad de ..... pesetas (en letra y en número).

Arauzo de Miel, a 13 de marzo de 1987. — El Alcalde, Miguel Gil.

1799.—3.780,00

---

**Ayuntamiento de Bascuñana**

Autorizados por el Servicio Provincial de ICONA, se anuncia subasta pública para la contratación y corta de aprovechamiento forestal siguiente:

— 178 hayas maderables que cubican 103 m. c. y 389 robles que cubican 117 m. c., siendo el precio de tasación de 649.300 pesetas.

Las hayas y los robles se encuentran ubicados en el monte denominado «La Dehesa», núm. 4, del término municipal de Bascuñana.

— La corta y plazo de ejecución será dentro del año 1987.

Las proposiciones pueden presentarse en la Secretaría Municipal, debidamente reintegradas, hasta una hora antes de la señalada para la subasta.

La subasta se celebrará a las trece horas del día laborable de aquél en que se cumplan quince, también hábiles, contados a partir del siguiente al que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

La fianza provisional será del 3 por 100 del tipo de tasación, y la definitiva del 6 por 100 del tipo de adjudicación.

Todos los gastos que se originen como consecuencia de la subasta, serán por cuenta del que se le adjudique la misma.

De quedar desierta la subasta, se celebrará la segunda, al undécimo día hábil, contados desde el siguiente a la primera, a la misma hora y en iguales condiciones.

Para mayor información, en la Secretaría del Ayuntamiento, en días y horas de oficina.

Bascuñana, 11 de marzo de 1987. El Alcalde, José María Ochoa del Hoyo.

1798.—2.760,00

---

# Anuncios particulares

**CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DEL CIRCULO CATOLICO DE OBREROS**

Se ha solicitado duplicado de la 3000-001-147.216-5, por extravío.

Plazo para oponerse: 15 días a partir de esta publicación.

2441.—500,00

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

Año 1987 | Miércoles 15 de abril | Adición al número 87


# JUNTA DE CASTILLA Y LEON

**DECRETO 74/1987, de 13 de abril, por el que se convocan elecciones a las Cortes de Castilla y León.**

Próximo a expirar el mandato previsto en el Estatuto de Autonomía, se hace preciso realizar la convocatoria de elecciones a las Cortes de Castilla y León, en la forma que determinan los artículos 16, 17 y 19 de la Ley 3/1987, de 30 de marzo, Electoral de Castilla y León.

En su virtud, en uso de la facultad atribuida por el artículo 16.1 de la Ley Electoral de Castilla y León.

DISPONGO

Artículo 1.º — Se convocan elecciones a las Cortes de Castilla y León, que se celebrarán el miércoles 10 de junio de 1987.

Art. 2.º — En aplicación de lo establecido en el artículo 10.2 del Estatuto de Autonomía de Castilla y León y 18 de la Ley Electoral de esta Comunidad, integrarán las Cortes de Castilla y León ochenta y cuatro Procuradores, correspondiendo elegir en cada circunscripción electoral el siguiente número:

| Circunscripción Electoral | Procuradores |
|---|---|
| Avila | siete |
| Burgos | once |
| León | quince |
| Palencia | siete |
| Salamanca | once |
| Segovia | seis |
| Soria | cinco |
| Valladolid | catorce |
| Zamora | ocho |

Art. 3.º — La campaña electoral tendrá una duración de dieciocho días, comenzando a las cero horas del viernes 22 de mayo y finalizando a las veinticuatro horas del lunes 8 de junio.

Art. 4.º — La sesión constitutiva de las Cortes de Castilla y León tendrá lugar el jueves 2 de julio, a las once horas.

DISPOSICION FINAL

El presente Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León.

Dado en Valladolid, a 13 de abril de 1987. — El Presidente de la Junta de Castilla y León, José C. Nalda García.